

---

- **Información de los profesores**

<https://matematicas.uniandes.edu.co/es/cursos-intersemestrales>

- **INTRODUCCIÓN Y DESCRIPCIÓN GENERAL DEL CURSO:**

El curso de precálculo se propone a los estudiantes de la Universidad de los Andes que requieren fortalecer su manejo de las herramientas matemáticas esenciales para sus cursos de matemáticas en el proceso universitario.

- **OBJETIVOS DE LA ASIGNATURA**

Que al finalizar el curso los estudiantes estén en capacidad de:

- Factorizar y operar (sumar, restar, multiplicar y dividir) polinomios.
- Simplificar y operar (sumar, restar, multiplicar y dividir) expresiones racionales.
- Resolver ecuaciones lineales, cuadráticas, racionales, con valor absoluto, con radicales, exponenciales, logarítmicas y trigonométricas.
- Resolver desigualdades lineales, con valor absoluto, polinomiales y racionales.
- Modelar una situación descrita en una narración a través del planteamiento de una o dos ecuaciones o una desigualdad.
- Establecer cuál es el dominio y el rango de una función, realizar operaciones (suma, resta, multiplicación, división y composición) de funciones y calcular su inversa cuando sea posible.
- Identificar y graficar las funciones lineales, de potencia, polinómicas, racionales, trigonométricas, trigonométricas inversas, exponenciales, logarítmicas y definidas a trozos, y evaluarlas con un uso adecuado de sus propiedades.

- **COMPETENCIAS A DESARROLLAR**

COMPETENCIA GENERAL

Competencias de formación:

- Capacidad de estudio independiente: Los conceptos y contenidos del curso precálculo MATE-1201 contribuyen a fomentar metodologías de estudio que valoran la independencia y los procesos autodidactas, más allá del contexto de las matemáticas.
- Visión transversal del conocimiento: La estructura y metodología del curso promueven la creación de conexiones al interior de las matemáticas, así como entre diferentes conceptos matemáticos y conceptos relativos a otros campos del conocimiento.

- **Ética y responsabilidad:** Las normas y acuerdos establecidos al iniciar el curso contribuyen a la formación ética y profesional de estudiantes competentes, resaltando la importancia del trabajo personal, la puntualidad y la honestidad, entre otras cualidades.

#### Competencias del área de matemáticas:

- **Interpretación:** Los estudiantes desarrollarán la capacidad de interpretar la información disponible en una forma que les permita enfrentar los problemas relacionados con esa información y los conocimientos asociados a esos procesos de solución.
- **Formulación:** A través de las actividades del curso durante el semestre los estudiantes fortalecerán su habilidad para formular procesos y modelos matemáticos que les permitan una interacción apropiada con la información disponible y las preguntas a responder.
- **Ejecución:** Asociado al desarrollo conceptual también se reforzará la fluidez operativa de los estudiantes lo que les permitirá resolver con éxito cuestionamientos que requieran un componente operativo.
- **Argumentación:** Los estudiantes generarán la capacidad de dar argumentos pertinentes para sustentar, validar o refutar los diferentes pasos utilizados en la solución de un cuestionamiento matemático.

#### COMPETENCIAS ESPECÍFICAS

##### TIPO COGNITIVO

El estudiante de precálculo, en el transcurso del semestre, desarrollará capacidad para:

- Ejecutar operaciones aritméticas elementales.
- Manipular adecuadamente expresiones en lenguaje matemático.
- Modelar con lenguaje matemático situaciones presentadas como parte de contextos de la vida real o simulaciones de la vida real.
- Analizar y resolver problemas relacionados con información cuantitativa.
- Dar sentido a una respuesta obtenida a un problema.
- Asociar diferentes conceptos matemáticos por su cercanía o dependencia.

##### TIPO PROFESIONAL

Como parte de su formación, el estudiante del curso precálculo vivirá la trascendencia de los conceptos estudiados más allá de los contextos propios de las matemáticas a través de actividades que le permitirán:

- Aplicar elementos de diferentes temas de la asignatura a situaciones relacionadas en diversas áreas del conocimiento.
- Plantear hipótesis y demostrar el manejo de conceptos básicos de matemáticas.
- Analizar algunas situaciones de contenido matemático relacionado con diversas áreas del saber dentro de un contexto determinado y proponer argumentos adecuados.

##### TIPO SOCIO-AFECTIVO

En el curso precálculo el estudiante, vinculado a una comunidad de aprendizaje, forjará su capacidad para:

- Presentar sus ideas y argumentos en comunidad y hacer parte del proceso de evaluación pertinente.

- Formar parte de grupos de trabajo que compartan obligaciones y tareas y que progresen juntos en la búsqueda de un objetivo común.

- **CONTENIDO DE LA ASIGNATURA**

El curso está dividido en 4 módulos, cada uno con una duración de 4 semanas.

- En el módulo 1 repasamos las operaciones de los números reales y el orden de operaciones, estudiamos los exponentes enteros y racionales, definimos los polinomios, las operaciones entre ellos (suma, resta, multiplicación y división) y aprendemos a factorizarlos, y finalmente trabajamos con expresiones racionales definiendo también las operaciones de suma, resta, multiplicación y división de expresiones racionales.
- En el módulo 2 aprendemos a resolver y a plantear ecuaciones y desigualdades, estudiamos ecuaciones lineales en 2 variables y sistemas de 2 ecuaciones lineales en 2 variables, siempre aplicando lo aprendido a problemas de la vida real.
- En el módulo 3 definimos el concepto de función, el dominio de una función, la gráfica de una función y sus transformaciones, las operaciones entre funciones (suma, resta, multiplicación, división y composición) y la función inversa. Aplicamos todos estos conceptos específicamente las funciones cuadráticas, racionales, exponenciales y logarítmicas.
- Finalmente, en el módulo 4 estudiamos trigonometría. Definimos las razones trigonométricas en triángulos rectángulos para luego extender las definiciones a cualquier número real. Luego, estudiamos las identidades trigonométricas básicas, trazamos las gráficas del seno, el coseno y la tangente y hablamos de transformaciones de sus gráficas, definimos y graficamos las funciones inversas del seno, el coseno y la tangente, resolvemos ecuaciones trigonométricas y finalmente estudiamos algunas fórmulas de área, distancia y ángulos para triángulos y sectores circulares.

Para un buen rendimiento en el curso, los estudiantes deben realizar una preparación del tema de cada clase antes del desarrollo de la misma. También deben realizar ejercicios que permitan poner en práctica el tema de la clase, para lo que se han elaborado unos ejercicios que se presentan al final de cada sección del texto guía. Con esta preparación se busca que el tiempo de clase sea utilizado para profundizar en el tema y despejar las dudas asociadas, permitiendo así que los estudiantes obtengan del proceso información en conceptos y contenidos que sea correcta y de calidad.

En el tiempo de clase se fomentará por parte de los profesores el equilibrio entre la exposición magistral, la intervención del estudiante y las actividades complementarias destinadas a contribuir con el cumplimiento de los objetivos del curso.

• CRONOGRAMA

<b>UNIVERSIDAD DE LOS ANDES</b>	
<b>DEPARTAMENTO DE MATEMÁTICAS</b>	
<b>PROGRAMA DEL CURSO MATE-1201 (2022-19)</b>	

Semana	Mes	Fecha	Teoría
1	Junio	6 Lu	1.1 Operaciones de números reales
		7 Ma	1.2 Exponentes enteros
		8 Mi	1.3 Exponentes racionales
		9 Ju	Taller en clase 1
		10 Vi	1.4 Polinomios
2	Junio	13 Lu	1.5 Factorización de polinomios
		14 Ma	1.6 Expresiones racionales
		15 Mi	Taller en clase 2
		16 Ju	<b>Parcial 1 (Módulo 1) - 20%</b>
		17 Vi	2.1 Ecuaciones lineales
3	Junio	20 Lu	<i>LUNES FESTIVO</i>
		21 Ma	2.2 Ecuaciones no lineales
		22 Mi	2.3 Desigualdades lineales
		23 Ju	2.4 Desigualdades no lineales
		24 Vi	2.5 Ecuaciones lineales en dos variables y rectas
4	Junio-Julio	27 Lu	<i>LUNES FESTIVO</i>
		28 Ma	2.6 Sistemas de dos ecuaciones lineales en dos variables
		29 Mi	2.7 Modelos con ecuaciones lineales en dos variables
		30 Ju	Taller en clase 3
		1 Vi	<b>Parcial 2 (Módulo 2) - 20%</b>
5	Julio	4 Lu	<i>LUNES FESTIVO</i>
		5 Ma	3.1 Funciones
		6 Mi	3.2 Gráficas de funciones
		7 Ju	3.3 Funciones cuadráticas
		8 Vi	<i>Último día para entregar el 30%</i> 3.4 Operaciones de funciones

6	Julio	11	Lu	3.5 Funciones uno a uno y funciones inversas
		12	Ma	3.6 Funciones exponenciales
		13	Mi	3.7 Funciones logarítmicas
		14	Ju	Taller en clase 4
		15	Vi	<b>Parcial 3 (Módulo 3) - 20%</b>
7	Julio	18	Lu	4.1 Trigonometría en triángulos rectángulos
		19	Ma	4.2 Funciones trigonométricas
		20	Mi	<i>MIÉRCOLES FESTIVO</i>
		21	Ju	4.3 Identidades trigonométricas básicas
		22	Vi	4.4 Gráficas de funciones trigonométricas
8	Julio	25	Lu	4.5 Funciones trigonométricas inversas
		26	Ma	4.6 Ecuaciones trigonométricas básicas
		27	Mi	4.7 Más geometría y trigonometría
		28	Ju	Taller en clase 5
		29	Vi	<b>Examen final (Módulos 1, 2, 3 y 4) - 25%</b>
Último día para solicitar retiros: 4 de agosto				
*Información actualizada sobre fechas de retiros y otros procesos académicos pueden ser consultados en: <a href="https://registro.uniandes.edu.co/index.php/calendario-academico-2022-para-cursos-de-16-semanas">https://registro.uniandes.edu.co/index.php/calendario-academico-2022-para-cursos-de-16-semanas</a>				

**Recuerde el juramento del uniandino:** "Juro solemnemente abstenerme de copiar o de incurrir en actos que pueden conducir a la trampa o al fraude en las pruebas académicas, o en cualquier otro acto que perjudique la integridad de mis compañeros o de la misma Universidad".

- **Bibliografía**

Texto guía: Z. Lujic, A. Pérez, "Notas de clase para precálculo".

Bibliografía adicional: James Stewart, "Precálculo", sexta edición, editorial Cengage Learning.

- **Criterios de evaluación y aspectos académicos**

- Porcentajes de cada evaluación:

- 3 Exámenes parciales (20% x 3 = 60%)
- Quices+Talleres+Otros (15% que lo distribuye cada profesor)
- Examen Final (25%)

- Fechas Importantes:
  - Parcial 1: 16 de junio
  - Parcial 2: 1 de julio
  - Parcial 3: 15 de julio
  - Examen final: 19 de julio
  
- Parámetros de calificación de actividades académicas: cada profesor calificará los exámenes parciales según su criterio.
  
- Calificación de asistencia y/o participación en clase: cada profesor determinará si la asistencia y/o la participación en clase tendrán un peso sobre la nota definitiva.
  
- Reclamos: Si hay inconformidad por la nota asignada en una prueba, el estudiante deberá presentar su reclamo por escrito dentro del tiempo estipulado en el RGEPr (ver pág. 11).
  
- Política de aproximación de notas definitivas: El curso se califica mediante el formato de calificación definitiva aprobado/reprobado. Al final del semestre, se analizará la distribución de todos los 100% acumulados (sobre 5.0) que estén en el rango 2.75-3.00. De acuerdo con esta distribución cada profesor definirá una "**nota de corte**" en este mismo rango.
  - Para aquellos estudiantes cuyo 100% acumulado sea mayor o igual a esta "**nota de corte**", su definitiva será A (aprobado).
  - Para aquellos estudiantes cuyo 100% acumulado sea menor que esta "**nota de corte**", su definitiva será R (reprobado).

## RÉGIMEN ACADÉMICO

Las siguientes disposiciones académicas se deberán tener en cuenta en la elaboración de los programas de los cursos (actualizaciones y cambios al reglamento se pueden encontrar en la página de la secretaria general):

- **Asistencia a clase:**

Los profesores iniciarán sus cursos desde el primer día del semestre académico, con la finalidad de garantizarles a los estudiantes el derecho a beneficiarse activa y plenamente del proceso educativo (Art. 40 RGEPr).

Las clases de la Universidad deben empezar a la hora en punto o a la media hora, y terminar diez minutos antes de la hora en punto o de la media hora (Art. 41 RGEPr).

- **Inasistencia a clase y a evaluaciones:**

Los parámetros para controlar la asistencia deberán ser informados a los estudiantes el primer día de clase. Se sugiere informar si la asistencia y la participación serán criterios de evaluación, así como la forma en que serán calificados. Será facultativo de cada profesor determinar las consecuencias de la inasistencia si esta supera el 20% (Art. 42 y 43 RGRPr).

El estudiante que desee justificar su ausencia deberá hacerlo ante el profesor dentro de un término no superior a ocho (8) días hábiles siguientes a la fecha de ésta. De acuerdo con el párrafo del artículo 45 del RGEPr, serán excusas válidas las siguientes:

- a. Incapacidades médicas.
- b. Incapacidades expedidas por la Decanatura de Estudiantes.
- c. Muerte del cónyuge o de un familiar hasta del segundo grado de consanguinidad.
- d. Autorización para participar en eventos deportivos, expedida por la Decanatura de Estudiantes.
- e. Autorización para asistir a actividades académicas y culturales, expedida por la respectiva dependencia académica.
- f. Citación a diligencias judiciales, debidamente respaldada por el documento respectivo.

El profesor podrá tener en cuenta otras circunstancias que a su criterio puedan justificar la ausencia del estudiante.

La Decanatura de Estudiantes prestará colaboración en la verificación de las incapacidades médicas.

- **Salidas de campo:**

Las salidas de campo de los estudiantes de la Universidad, programadas fuera de Bogotá, no son de carácter obligatorio. En caso de que algunos estudiantes no puedan cumplir con esta actividad, deberán informar las razones al profesor respectivo y acordar con él la realización de trabajos supletorios (Art. 46 RGEPr).

- **Calificaciones:**

- Se deberán programar como mínimo tres (3) evaluaciones. En los cursos de la escuela de verano el profesor podrá practicar una sola evaluación con un valor equivalente al 100% de la materia (Art. 47 y párrafo Art. 48 RGEPr).
- Ninguna de las evaluaciones podrá tener un porcentaje superior al 35%, salvo que se trate de prácticas académicas, proyectos de grado, los cursos con formato de taller y algunos cursos del programa de música, los cuales tendrán un sistema de calificación especial que también deberá ser informado a los estudiantes en el programa del curso.

- Las evaluaciones orales, en las que la actividad del estudiante consiste únicamente en responder las preguntas formuladas por el profesor y que tengan un valor superior al 15% de la calificación del curso, deberán realizarse en presencia de un profesor adicional, quien también deberá actuar como evaluador.
  - Si un estudiante falta a la presentación de una evaluación debidamente programada, podrá ser calificado con cero (0,0). Sin embargo, el estudiante podrá justificar su ausencia ante el profesor dentro de un término no superior a (8) días hábiles siguientes a la realización de la prueba. Justificada la inasistencia el profesor deberá indicarle al estudiante la nueva fecha y hora en que le realizará el examen, dentro de las dos (2) semanas siguientes a la aceptación de la justificación presentada.
  - El valor de cada evaluación practicada sin aviso, en ningún caso, podrá superar el 5% de la nota definitiva del curso.
  - Los profesores tendrán autonomía para establecer sus propios criterios de aproximación de notas definitivas, pero deberán siempre informarlo en el programa del curso, el primer día de clase.
  - Se recomienda establecer desde un inicio las condiciones para la entrega de informes y trabajos, así como los parámetros para la elaboración las actividades en grupo. También indicar los efectos de la entrega tardía de trabajos y de la no entrega.
- **Entrega de calificaciones:**
    - Todos los profesores de la Universidad deben hacer conocer a sus estudiantes las calificaciones obtenidas, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la práctica de la evaluación parcial. Exceptuando aquellas correspondientes a los proyectos de grado y prácticas académicas (Art. 68 RGEPr).
    - Al menos el 30% de las calificaciones debe ser publicado en el sistema banner, a más tardar antes de la semana de retiros de cada semestre (Art. 69 RGEPr).
    - Antes del examen final, el estudiante tiene el derecho a conocer las calificaciones parciales obtenidas durante el semestre y podrá solicitarlas al profesor (Art. 70 RGEPr).
- **Notas especiales:**
    - *Incompleto (I)*: nota aplicada por el Consejo de Facultad cuando el alumno no haya podido cumplir por razones justificadas, con los requisitos del curso (Art. 57 RGEPr).
    - *Incompleto Total (IT)*: nota aplicada por el Consejo de Facultad cuando el alumno no haya podido cumplir por razones justificadas, con los requisitos de todos los cursos del periodo académico en el cual se encuentra matriculado (Art. 58 RGEPr).
    - *Pendiente (P)*: nota aplicada por el profesor cuando al estudiante por razones de fuerza mayor, para cumplir con los requisitos del curso, solo le reste la presentación de una prueba final o no pueda asignársele una calificación antes del plazo determinado por la Dirección de Admisiones y Registro. La nota 'P' deberá reemplazarse a más tardar un mes después de terminado el semestre académico o quince (15) días después de terminado el periodo intersemestral (Art. 59 y Art. 60 RGEPr).



- *Pendiente Disciplinario (PD)*: nota aplicada por el profesor al estudiante que se encuentre vinculado a un proceso disciplinario. Esa nota será reemplazada una vez culmine definitivamente el proceso (Art. 61 y párrafo 1 Art. 115 RGEPr).
- *Pendiente Especial (PE)*: nota excepcional aplicable a aquellos estudiantes que se encuentren desarrollando su correspondiente proyecto de grado y no ha sido concluido, por razones justificadas, dentro del semestre inicialmente establecido (Art. 63 RGEPr).

- **Reclamos:**

Si se trata de una prueba escrita, el estudiante deberá dirigir el reclamo por escrito, dentro de los cuatro (4) días hábiles siguientes al que conoció la calificación en cuestión. El profesor cuenta con cinco (5) días hábiles para responderle. Si el estudiante considera que la decisión no corresponde a los criterios de evaluación, podrá solicitar la designación de un segundo calificador ante el Consejo de Facultad, dentro de los cuatro (4) días hábiles al conocimiento de la decisión (Art. 64 y 65 del RGEPr).

En caso de reclamo por una calificación obtenida en una prueba oral, el estudiante podrá exponer la razón de su desacuerdo a los profesores evaluadores en el mismo momento en que tiene conocimiento de la nota. Si el grupo evaluador mantiene la calificación, la realización de un nuevo examen quedará a discreción del Consejo de Facultad al que pertenece la materia, previa solicitud escrita del estudiante (Art. 66 del RGEPr).

- **Cambio de notas definitivas:**

Vencido el plazo previsto para el cambio notas derivadas de los reclamos presentados, estos solo podrán realizarse con la autorización del coordinador de pregrado del programa al que pertenece la materia (Art. 67 RGEPr).

- **Funciones del monitor:**

La principal función del monitor es la de ayudar al profesor en la dirección de las actividades académicas (laboratorios, sesiones de repaso o de ejercicios, asesoría a estudiantes). Así mismo, apoyarlo en la corrección de ejercicios y pruebas. La calificación definitiva de las pruebas será responsabilidad exclusiva del profesor.

- **Reporte de casos disciplinarios:**

Ante la sospecha de una presunta comisión de fraude académico (Art. 115 RGEPr) o de una falta disciplinara (Art. 116 y 117 RGEPr) por parte de uno de sus estudiantes o de cualquier miembro de la comunidad uniandina, los profesores deberán tener en cuenta:

- Es su deber informar al secretario del Comité Disciplinario de la facultad a la que pertenece el estudiante, mediante comunicación escrita que exprese de manera clara y sucinta los hechos. Se adjuntarán las pruebas correspondientes. (Art. 129 RGEPr).
- A través de un proceso disciplinario el estudiante tendrá la oportunidad formal de presentar su versión sobre los hechos y pronunciarse sobre las decisiones que tomó el Comité (Art. 130 – 146 RGEPr).
- El profesor tiene discreción para hablar con los estudiantes implicados antes de reportar el caso al comité, para informarles al respecto.
- Durante el proceso disciplinario el profesor podrá ser consultado si el Comité lo considera, pero no será parte formal del proceso.
- A menos que el estudiante acepte su responsabilidad, el profesor no puede afirmar que cometió una falta disciplinaria. En cualquier conversación con un estudiante que presuntamente haya cometido la falta, el profesor debe ser cuidadoso. La existencia del fraude o de una falta disciplinaria solamente la puede determinar el Comité, después de haberse cumplido el proceso contemplado en los distintos reglamentos de estudiantes de la Universidad.
- La actividad académica en la que se presume la comisión de un fraude académico deberá ser calificada con Pendiente Disciplinario (PD), (Art. 61 RGEPr). Es indispensable poner el Pendiente Disciplinario pues esta nota es una garantía del respeto por la presunción de inocencia del estudiante.
- Una vez el profesor reciba copia de la carta por medio de la cual se le notifica al estudiante la culminación del proceso disciplinario, deberá levantar el PD y asignar la nota correspondiente a la actividad académica (Art. 129 y parágrafo 2 Art. 129 RGEPr).

- **Canales de ayuda para estudiantes y profesores:**

En cualquier momento los profesores y estudiantes podrán apoyarse en la labor de los coordinadores de su programa, la Decanatura de Estudiantes, la Secretaría General de la Universidad y la Oficina del Ombudsperson para consultar sobre asuntos académicos o administrativos según corresponda.

- **Ajustes razonables**

El concepto de ajustes razonables surge de la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad de las Naciones Unidas y se estructura a partir del enfoque social de entender la discapacidad. Según las Naciones Unidas (2014) este enfoque considera que la discapacidad es la consecuencia de la interacción del individuo con un entorno que no da cabida a las diferencias de ese individuo. Desde esta perspectiva de las Naciones Unidas (2014) el entorno y las actitudes que lo configuran son los factores que desempeñan un papel capital en el establecimiento de la circunstancia denominada “discapacidad”. La Convención define los ajustes razonables como las modificaciones y adaptaciones necesarias y adecuadas que no impongan una carga desproporcionada o indebida, cuando se requieran en un caso particular, para garantizar a las personas con discapacidad el goce o ejercicio, en igualdad de condiciones con las demás de todos los derechos humanos y libertades fundamentales. (Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad).

#### ¿QUÉ ES UN AJUSTE RAZONABLE EN LA UNIVERSIDAD DE LOS ANDES?

Son todas las acciones, estrategias, apoyos, recursos y adaptaciones empleadas para garantizar a las y los estudiantes que tienen una discapacidad su participación, desarrollo y aprendizaje en educación superior, favoreciendo la equiparación de oportunidades y garantía de sus derechos. Los ajustes razonables tienen el objetivo de eliminar las posibles barreras visibles o invisibles, que impidan el pleno goce del derecho a la educación. Son ajustes porque se adaptan a la condición específica de cada estudiante, y razonables porque no imponen una carga desproporcionada o indebida a la Universidad.

- **Política de momentos difíciles**

La política de momentos difíciles es una propuesta de varios profesores/as que reconocen que hay diferentes situaciones que impactan el proyecto académico de las y los estudiantes, y que consideran que con su ayuda y flexibilidad se puede mitigar ese impacto. Los y las profesores/as que la crearon, incluyeron en los programas de sus cursos un párrafo que invita a que todas y todos los estudiantes se sientan libres de acudir a ellos/as en caso de estar viviendo alguna situación para discutir con ellos/as la mejor forma de cumplir con los compromisos académicos de ese periodo.

#### ¿EN QUÉ SITUACIONES SE PUEDE UTILIZAR LA POLÍTICA DE MOMENTOS DIFÍCILES?

Como lo indica su nombre la política de momentos difíciles aplica en situaciones momentáneas o circunstanciales que no están contempladas dentro de las situaciones de excusas válidas del reglamento general de estudiantes. Cada profesor/a debe evaluar la situación que está enfrentando el/la estudiante y el impacto que puede estar teniendo en el cumplimiento de los objetivos del curso. El objetivo es que estudiante y profesor/a lleguen a un acuerdo que promueva el que el/la estudiante pueda cumplir con sus compromisos académicos priorizando su bienestar. Es autonomía del profesor/a decidir si llega a algún acuerdo con el/la estudiante.

## ¿CÓMO CAMBIÓ LA APLICACIÓN DE LA POLÍTICA DE MOMENTOS DIFÍCILES DESDE ENERO DE 2022?

Tomando en cuenta que las circunstancias cambiaron y que posiblemente estamos enfrentando situaciones me-nos agudas a nivel personal y familiar con relación a la pandemia, desde enero del 2022 los y las profesores podrán decidir si utilizan o no la política de momentos difíciles en sus cursos y bajo qué circunstancias.

- **Respeto por la diversidad**

Los valores de inclusión y respeto por la diversidad son fundamentales para nuestra labor. En esta comunidad consideramos inaceptable cualquier situación de acoso, discriminación, matoneo, y/o amenaza. Si alguno de los miembros de esta comunidad siente que está pasando por alguna de estas situaciones o sabe de alguien a quien esto le puede estar pasando puede denunciar su ocurrencia y buscar orientación y apoyo ante alguna de las siguientes instancias:

- el equipo pedagógico del curso o la dirección del programa,
- la Decanatura de Estudiantes (DECA),
- la Ombudsperson (ombudsperson@uniandes.edu.co).
- el Comité MAAD (Maltrato, Acoso, Amenaza y Discriminación) (lineamaad@uniandes.edu.co, <https://secretariageneral.uniandes.edu.co/index.php/es/inicio-es/14-noticias/128>).

También puede acudir a los representantes estudiantiles (CEU) y/o a los grupos estudiantiles que pueden prestarle apoyo y acompañamiento: No Es Normal (derechoygenero@uniandes.edu.co o <https://www.facebook.com/noesnormaluniandes/?fref=ts>); Pares de Acompañamiento Contra el Acoso (paca@uniandes.edu.co o <https://www.facebook.com/PACA-1475960596003814/?fref=ts>). Además, en clase usted podrá solicitar ser identificado con el nombre y los pronombres que usted prefiera, estos pueden coincidir o no con su nombre legal registrado en banner. No obstante, para firmar en listas de asistencia y marcar hojas de exámenes, debe usar su nombre legal.